

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2474
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
Demandado: William Ernesto Franco Gutiérrez
Radicación: 76-520-40-03-005-2012-00446-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del representante legal de la entidad demandante quien confiere poder a un profesional del derecho para que continúe el trámite dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, y conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA BOHÓRQUEZ CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.622.686 y tarjeta profesional N° 292.557 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderada judicial del demandante **CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL**, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder anteriormente aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13d34633bee616e074e16478362d335d8becb15b5d2c0e782d4c081eff4a756**

Documento generado en 25/10/2022 02:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>